

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, nueve (09) de agosto de dos mil trece (2013)

Radicado:	05001 23 31 000 2003 03617 00
Acción:	Repetición
Demandante:	Municipio de Caldas
Demandado:	Luis Horacio Botero Montoya
Asunto:	Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior

Revisadas las presentes actuaciones, a folios 237 – 253 del expediente el Honorable Tribunal Administrativo de Antioquia – Sala de Descongestión – Subsección de Reparación Directa – Sala Quinta de decisión, RESOLVIÓ confirmar la sentencia del 28 de septiembre de 2007, proferida en primera instancia, y en la cual este Despacho había negado las pretensiones de la demanda.

Por lo anterior, **OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL HONORABLE TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA – SALA DE DESCONGESTIÓN – SUBSECCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA – SALA QUINTA DE DECISIÓN**, en providencia del 05 de junio de 2013, y en consecuencia se enviarán a archivo las presentes actuaciones.

NOTIFÍQUESE, OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE

(firmado el original)
EVANNY MARTÍNEZ CORREA
Juez

4

<p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 12 DE AGOSTO DE 2013 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.</p> <p>(firmado el original)</p> <hr/> <p>MARÍA DEL PILAR DURANGO GÓMEZ Secretaria</p>
